

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2018

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a M^a Luisa Cruz Escudero

Da Cecilia Josefa Martín Villegas

No asiste, pero se excusa:

D. José Carlos Lupión Carreño

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2°.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1. AYUDA DE INSERCIÓN SOCIAL

- 2.1.1 De D/D^a SVS con DNI 54100518X que solicita una ayuda de inserción social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 225,00 € durante dos meses, lo que hace un total de 450,00 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 189,00 €y la Excma. Diputación Provincial de Almería 261,00 €
- 2.1.2 De D/D^a JUR con DNI 27250486V que solicita una ayuda de inserción social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	18/05/2018 08:24:29
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/05/2018 17:52:20
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/p9DZDXouBVuJ4v8VhOXeDO==		





este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 200,00 € durante dos meses, lo que hace un total de 400,00 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 168,00 €y la Excma. Diputación Provincial de Almería 232,00 €

2.2. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

- 2.2.1 De D/Dª MGBC con DNI 27493560G que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 237,78 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 99,87 €y la Excma. Diputación Provincial de Almería 137,91 €
- 2.2.2 De D/Dª ISP con DNI 27234408Q que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 498,01 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 209,16 € y la Excma. Diputación Provincial de Almería 288,85 €
- 2.2.3 De D/Da AA con NIF PY1616723 que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 200,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 600,00 € de los que el Excmo. Ayuntamiento de Berja aporta 252,00 €y la Excma. Diputación Provincial de Almería 348,00 €
- 2.2.4. De D/D^a SHC con DNI 08911320Q que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe desfavorable de los servicios sociales comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada.

2.3 AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

De D/Da GH con NIF Y0624925Y que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 140,00 €

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8Vb0XeDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	18/05/2018 08:24:29	
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/05/2018 17:52:20	
Observaciones	Página 2/6			
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==			





3°.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE USO CULTURAL 2017-2018.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando:

El BOP nº 136 del 18 de julio de 2017, el Área de Cultura de la Excma. Diputación de Almería aprueba el Plan Provincial de Equipamiento de Espacios de Uso Cultural para 2017/2018.

El Ayuntamiento presenta en tiempo y forma solicitud para recibir asistencia técnica y económica para la actuación denominada "Teatro Miguel Salmerón, 2ª Fase en Berja".

Mediante el Anuncio de 29 de diciembre de 2017 (BOP n° 247) se propone, sobre un presupuesto de doce mil euros (12.000,00 €), una aportación por parte de Diputación de Almería del 70% cuyo importe exacto es de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €).

El Ayuntamiento de Berja acepta dicha aportación y se compromete mediante Decreto de alcaldía nº 0013/18 de 12 de enero de 2018 a la financiación del 30% restante cuyo importe exacto es de tres mil seiscientos euros (3.600,00 €).

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las prescripciones técnicas correspondientes al suministro de equipamiento de iluminación redactado por el Técnico de Recursos D. Luis José Gay López, por importe de doce mil euros (12.000,00 €).

Segundo.- Comprometer al mantenimiento de todos los materiales instalados por un periodo mínimo de cuatro años.

Tercero.- Asignar como personas responsables del espacio para su formación a D. Serafín Ortega Montes y D. José Bonilla Fernández.

Cuarto: Remitir este acuerdo al Área de Cultura de la Excma. Diputación de Almería.

4°.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	racia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja Firmado 18/0		18/05/2018 08:24:29
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/05/2018 17:52:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/yerifirmav2/code/p9DZDXouRVuJ4v8VbOXeDO==		





Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

No obstante la nota de reparo del informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

		Fecha		
Nº Entrada	Nº Documento	Documento	Importe total	Emisor
F/2018/472	S1 962394	28/03/2018	4.924,70 €	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.
F/2018/509	A 8	18/04/2018	6.413,00 €	EVENTOS FERRIO S L
F/2018/510	2018-EM- 18	18/04/2018	3.448,50 €	AUDIO MURGIS S L
F/2018/534	Emit- 354	26/04/2018	17.998,75 €	PREFABRICADOS IBA?EZ S L
F/2018/535	Emit- 205	11/04/2018	5.566,00 €	CONSULTING DE PLAGAS S.L.
F/2018/537	181387	30/04/2018	4.817,75 €	FIDEL JIMENEZ CABET S L
F/2018/545	Emit- 44	03/05/2018	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2018/547	Emit- 19	03/05/2018	14.800,01 €	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE ANTONIO RAMOS S L
F/2018/548	Emit- 20	03/05/2018	6.846,91 €	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE ANTONIO RAMOS S L
F/2018/550	M0006 5	03/05/2018	13.148,69 €	AYALA MATARIN MANUEL ANTONIO
F/2018/581	0007-05/2018	03/05/2018	9.273,44 €	OLEA BARRIONUEVO JOSE FRANCISCO
F/2018/583	B 4	30/04/2018	122.271,27 €	AVITASG S L
F/2018/584	FC+ FC0518-0004	01/05/2018	63.118,81 €	GRUPORAGA S.A.
F/2018/586	101FP20181636	30/04/2018	4.840,00 €	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S A
F/2018/591	A051800002	07/05/2018	25.800,06 €	ESCAMILLA Y JUAREZ S L
F/2018/593	1 000064	08/05/2018	19.830,14 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2018/594	6	26/04/2018	3.198,00 €	ASOCIACION DE MUJERES DEPORTISTAS DE BERJA
F/2018/409	Emit- 0016	02/04/2018	2.855,60 €	ROMABER 2013 SL
F/2018/410	Emit- 17	02/04/2018	2.783,00 €	ROMABER 2013 SL
F/2018/411	Emit- 0018	02/04/2018	2.662,00 €	ROMABER 2013 SL
F/2018/538	Emit- 21	30/04/2018	2.541,00 €	ROMABER 2013 SL
F/2018/539	Emit- 022	30/04/2018	2.299,00 €	ROMABER 2013 SL
F/2018/540	Emit- 023	30/04/2018	1.452,00 €	ROMABER 2013 SL

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	18/05/2018 08:24:29
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja Firm		16/05/2018 17:52:20
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==		





Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

5.1. JUSTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de órdenes de pago expedidas con el carácter de a justificar, cuyos perceptores, cuantías y Mandamientos de Pago se relacionan más abajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 190 de la LRHL aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 72 del R.D. 500/90 y art. 41c) del R.J.F.H.N,

Resultando que los perceptores de fondos librados a justificar deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen las mismas.

Resultando que cuando no se justifiquen la totalidad de los fondos recibidos se procederá al reintegro de los percibidos en exceso acompañando a dicha cuenta justificante del ingreso efectuado.

No obstante el informe emitido por Intervención.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, sus cinco miembros presentes, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar que las siguientes órdenes de pago, expedidas con el carácter de a justificar, han sido debidamente justificadas mediante la aportación de facturas, aprobándose la presente justificación:

PERCEPTOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO	320180000328	1.500€

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	racia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja Firmado 18/05		18/05/2018 08:24:29
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/05/2018 17:52:20
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ow.dipalme.org/verifirmav2/code/p9DZDXouRVuJ4v8VhOXeDO==		





6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	18/05/2018 08:24:29
	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	16/05/2018 17:52:20
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/p9DZDXouBVuJ4v8VbOXeDQ==		

